ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

ACTA RESOLUTIVA

SESIÓN EXTRAORDINARIA-09-CD-EPN-2020

CONSEJO DE DOCENCIA

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 19 DE AGOSTO DE 2020

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2020, siendo las 10h55, se instala la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo de Docencia de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la cual, en virtud de las medidas adoptadas en función de la emergencia sanitaria generada por la propagación de la pandemia de COVID 19 en el país, se desarrolla de manera remota, a través de la plataforma "ZOOM".

Participan de esta sesión los siguientes miembros:

Título	Nombre	Representación
Ph.D.	Iván Bernal Carrillo	Vicerrector de Docencia
M.Sc.	Fausto Oviedo Fierro	Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica
M.Sc.	Omar Bonilla Hidalgo	Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria.
Dr.	Johnny Zambrano Carranza	Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
M.Sc.	Giovanni D'Ambrosio Verdesoto	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
M.Sc.	Carlos Montenegro Armas	Decano de la Facultad de Ingeniería en Sistemas
MBA.	Germán Luna Hermosa	Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
M.Sc.	Fabio González	Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Ph.D.	Polo Vaca Arellano	Decano de la Facultad de Ciencias
M.Sc.	Mónica Vinueza Rhor	Directora (E) de la ESFOT

Fis.	Marcelo Arias Erazo	Jefe del Departamento de Formación Básica
Sr.	David León Valencia	Representante Estudiantil Alterno
Sr.	Luis Andrés Andrade	Representante Estudiantil Principal

En calidad de invitados a la sesión, asisten: El M.Sc. David Mejía, Director de Docencia; el Ab. Carlos Albán, Director de Bienestar Politécnico; el M.Sc. Raúl Córdova, Director de Admisión y Registro; y, la Srta. Paula León, Presidente de la FEPON.

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Abogado Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se da lectura al orden del día planteado en la convocatoria:

1. Conocimiento y resolución de ser el caso, de la propuesta de calendario académico para el periodo 2020-B.
2. Aspectos relacionados al Plan Emergente para el periodo académico 2020-A.
    a. Modificaciones para el calendario académico 2020-A.
    b. Propuesta de aclaración para retiro de los estudiantes de la unidad de titulación.
    c. Otros.
3. Aspectos relacionados al estado de la implementación de los rediseños de las carreras.
    a. Explicación de la propuesta sobre la Unidad de Integración Curricular.
    b. Estado de la entrega de las tablas de reconocimiento que debían entregarse hasta el 17 de agosto 2020.
    c. Presentación de las tablas de reconocimiento de las asignaturas básicas comunes.
    d. Otros.
4. Conocimiento y resolución de ser el caso, del oficio EPN-FICASD-2020-0066-O, suscrito por la MSc. María Belén Aldás, Subdecana de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, relativo a la solicitud de eliminación de la matrícula del periodo 2020-A, del Sr. Riofrío Ordóñez Jaime Sebastián, estudiante de Ingeniería Civil, debido a que se encuentra con autorización de entrega de anillados.

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1.

1. Conocimiento y resolución de ser el caso, de la propuesta de calendario académico para el periodo 2020-B.

El Director de Docencia expone la propuesta del Calendario Académico 2020-B, para los niveles de Grado, Tecnología Superior y Nivelación.

Luego de que los miembros del Consejo, analizan y expresan algunos criterios acerca de las fechas definidas, los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba por mayoría de los miembros presentes, con el voto en contra del M.Sc. Germán Luna, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CD-137-2020

Artículo Único.- *Aprobar, conforme a la documentación adjunta, el Calendario Académico del período Noviembre 2020 – Abril 2021 (2020-B), para Grado, Tecnología Superior y Nivelación.*

El calendario académico aprobado se integra a esta Resolución.

Punto 2.

Aspectos relacionados al Plan Emergente para el periodo académico 2020-A.

a) Modificaciones para el calendario académico 2020-A.

El Presidente del Consejo informa que para posibilitar la modificación del Calendario Académico 2020-A se debe realizar previamente una aclaración con respecto a la resolución CD-132-2020, adoptada el 12 de agosto de 2020, en lo que respecta a la Evaluación Integral en el indicado periodo, por lo que pone a consideración de los miembros del Consejo revisar una propuesta de reforma a la mencionada resolución.

Una vez que los miembros del Consejo expresan sus criterios acerca de la evaluación del periodo, se aprueba por unanimidad la siguiente resolución:

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

RESOLUCIÓN CD-138-2020

Artículo 1.- *Conformar una Comisión que tendrá por finalidad plantear propuestas al Consejo de Docencia con respecto al proceso de evaluación a la que se hace referencia en el artículo 3 de la Resolución CD-132-2020.*

La labor encomendada a la Comisión conformada a través de esta Resolución incluirá lo concerniente a las fechas de inicio y finalización del referido proceso de evaluación y demás aspectos que se estimen pertinentes.

La Comisión se integra de la siguiente manera:

- *El Director de Docencia, quien la preside;*
- *El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica;*
- *La Directora de la ESFOT; y*
- *La estudiante Paula León Gálvez.*

Artículo 2.- *La labor encomendada a la Comisión será entregada al Vicerrector de Docencia, hasta el martes 01 de septiembre de 2020.*

Asimismo, en el contexto de la modificación del Calendario Académico 2020-A, el Presidente de este Consejo da a conocer que se debe reformar el Plan Emergente del periodo 2020-A, de conformidad con la Resolución CD-133-2020, con la cual se determinó que la planificación del Examen Recuperación Extraordinario (ExA_ReX) y del Examen de Validación, se efectúen a la par.

En tal sentido, se pone a consideración de los miembros del Consejo de Docencia una propuesta de modificación del Plan Emergente, en lo atinente al examen de validación, la cual es aprobado por unanimidad, expidiéndose la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CD-139-2020

Artículo Único.- *Reformar en el Plan Emergente para el período académico 2020-A, en lo atinente al examen de validación, de conformidad con lo siguiente:*

"La fecha del examen de validación se incorporará en el calendario académico y se realizará durante el periodo del Examen de Recuperación Extraordinario (ExA_ReX)".

Tras esclarecerse las actividades previas que se requieren realizar para la modificación del Calendario Académico 2020-A, el Presidente del Consejo expone las fechas que se añadirán en calendario para su modificación. Los miembros del Consejo aprueban por unanimidad la modificación del Calendario Académico 2020-A, de conformidad con lo siguiente:

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

RESOLUCIÓN CD-140-2020

Artículo Único.- *Aprobar la reforma del Calendario Académico 2020-A, para incluir las fechas del Examen de Validación y del Examen de Recuperación Extraordinario (ExA_ReX).*

El calendario académico 2020-A, con la inclusión de las modificaciones aprobadas a través de esta Resolución, es parte integrante de la misma.

b) Propuesta de aclaración para retiro de los estudiantes de la unidad de titulación.

El MSc. David Mejía, Director de Docencia, expone la propuesta de aclaración para retiro de los estudiantes de la unidad de titulación.

La Srta. Paula León, presenta una observación, con respecto a la necesidad de aclarar las acciones que tienen que realizar los estudiantes para la suspensión de plazos de los periodos de prórroga.

Los miembros del Consejo de Docencia resuelven aprobar por unanimidad la propuesta de aclaración para retiro de los estudiantes de la unidad de titulación, conforme a lo que consta a continuación:

RESOLUCIÓN CD-141-2020

Artículo Único.- *Aclarar en el Plan Emergente para el periodo académico 2020-A, en lo concerniente a la suspensión de plazo de la Unidad de Titulación:*

1) *Para los estudiantes que se inscribieron por primera ocasión en la opción de trabajo de titulación no es necesario contemplar la suspensión de plazo, puesto que el plazo en la Unidad de Titulación se empieza a contabilizar a partir de la culminación del plan de estudio. Por este motivo, y para evitar seguir construyendo opciones para suspensión del plazo, se aclara que simplemente se debe proceder con el retiro de asignatura por COVID-19 cuando se requiera. Al retirar la opción de titulación, o anular esta primera matrícula, el plazo no cuenta, y se empezaría a contabilizar desde el próximo periodo académico.*

    - *Se recuerda que es responsabilidad de las unidades académicas el proveer temas de trabajos de titulación para sus estudiantes en cada periodo académico.*

2) *Para estudiantes que se inscribieron en su primera prórroga o segunda prórroga, y que no han logrado obtener un tema, se sugiere que la unidad académica trabaje de manera urgente con dichos estudiantes para ofrecerles planes de titulación y*

formalizar su aprobación, y con esto puedan acceder a la suspensión de plazo, en caso de no poder desarrollar el trabajo por motivos asociados a la pandemia.

- *Si la unidad académica expone los motivos por los que NO ha podido entregar temas a sus estudiantes, con una justificación generada por el Jefe de Departamento, o Subdirector de la ESFOT, mediante la cual exponga los motivos por los que no se ha cumplido esta actividad, el Decano o Directora de la ESFOT podrán autorizar la suspensión del plazo.*

- *Para solicitar la suspensión de plazo, los estudiantes que no cuenten con un tema, primero deberán ponerse en contacto con el Jefe de Departamento o Departamentos que están adscritos a la Facultad y que dan soporte a la carrera en la cual el estudiante se encuentra matriculado, o con el Subdirector de la ESFOT, para solicitar la asignación de un tema disponible, en caso de no poder obtener un tema, el estudiante remitirá el formulario F_AA_122 solicitando la suspensión de plazo y adjuntando la respuesta remitida por los Jefes de Departamento o Subdirector de la ESFOT y:*

    - *El formulario F_AA_101 para la supresión extemporánea de matrícula por caso* ***fortuito o fuerza mayor; o,***
    - ***El formulario*** *F_AA_221B para el retiro por motivos asociados al COVID-19.*

El Decano solicitará al Jefe de Departamento o Departamentos adscritos a la Facultad los motivos por los que no fue posible asignar un tema al estudiante. El Decano, solicitará a la DBP la revisión del caso, y si la DBP genera una respuesta positiva, procederá a realizar la anulación de matrícula, siguiendo el procedimiento establecido para ello, en función del formulario entregado por el estudiante.

c) Otros.

En el marco del Plan Emergente, respecto a la impartición de clases de forma sincrónica, el Dr. Polo Vaca solicita una aclaración en lo concerniente a la permanencia de docentes durante el horario planificado de las asignaturas.

Al respecto, los miembros del Consejo de Docencia aprueban, por unanimidad, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CD-142-2020

Artículo 1.- *Recordar a los profesores la obligatoriedad de realizar la grabación de las clases sincrónicas, así como que estas deben estar disponibles para los estudiantes.*

Artículo 2.- *Incorporar en el Plan Emergente del periodo académico 2020-A, en lo concerniente a las clases sincrónicas, lo siguiente:*

El profesor debe desarrollar la clase sincrónica en el horario planificado de la asignatura, incluyendo las grabaciones correspondientes, que deberán ser de al menos el 50% de la duración de la misma.

El tiempo restante de la clase se debe organizar con actividades, bajo responsabilidad y supervisión del profesor.

Se dispone la notificación del contenido de esta Resolución a las autoridades académicas.

Modificada Resolución en la sesión del 26 de agosto 2020.

Siendo las 12h41, se retira el Dr. Polo Vaca, Decano de la Facultad de Ciencias.

PUNTO 3.

Aspectos relacionados al estado de la implementación de los rediseños de las carreras.

a) Explicación de la propuesta sobre la Unidad de Integración Curricular.

El MSc. David Mejía, Director de Docencia, realiza una exposición en torno a la propuesta de Unidad de Integración Curricular.

Luego de que los miembros del Consejo presentan sus criterios y observaciones, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, se expide el siguiente **ACUERDO**:

Se da por conocida la presentación realizada por el Director de Docencia, en torno a la Unidad de Integración Curricular.

La mencionada propuesta será expuesta a los Subdecanos y al Subdirector de la ESFOT, a través de una reunión.

b) Estado de la entrega de las tablas de reconocimiento que debían entregarse hasta el 17 de agosto 2020.

El Presidente del Consejo presenta la actualización del cuadro resumen de entrega de tablas de reconocimiento, de conformidad con la Resolución CD-028-2020, e informa que todas las carreras tienen asociadas las tablas de reconocimiento.

Se deja constancia en el acta de que los miembros de este Consejo dan por conocido el estado de la entrega de las tablas de reconocimiento, que debían entregarse hasta el 17 de agosto 2020

c) Presentación de las tablas de reconocimiento de las asignaturas básicas comunes.

El MSc. David Mejía, Director de Docencia, presenta las tablas de reconocimiento de las asignaturas básicas comunes, en las cuales se ha considerado todas las asignaturas básicas de cada una de las unidades académicas, Se señala a los miembros del Consejo que es posible realizar las modificaciones que se estimen pertinentes, por tratarse de una propuesta.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia se expide el siguiente **ACUERDO**:

Dar por conocida la presentación realizada por el Director de Docencia, en torno a las tablas de reconocimiento de las asignaturas básicas comunes.

La documentación relativa a las tablas de reconocimiento de las asignaturas básicas comunes, expuesta por el Director de Docencia, se remitirá a las Unidades Académicas con la finalidad de que estas presenten las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de hasta quince días.

Se realizará una reunión en la que el Director de Docencia presentará las tablas de reconocimiento de las asignaturas básicas comunes en mención a los Subdecanos y al Subdirector de la ESFOT.

d) Otros.

No hay más planteamientos en torno al punto.

PUNTO 4.

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Oficio EPN-FICASD-2020-0066-O, suscrito por la MSc. María Belén Aldás, Subdecana de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, relativo a la solicitud de eliminación de la matrícula del periodo 2020-A, del Sr. Riofrío Ordóñez Jaime Sebastián, estudiante de Ingeniería Civil, debido a que se encuentra con autorización de entrega de anillados.

Por Secretaría General se da lectura al Memorando EPN-FICASD-2020-0066-O, suscrito por la M.Sc. María Belén Aldás, Subdecana de la Facultad de Ingeniería Civil y

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Ambiental. Los miembros del Consejo de Docencia aprueban por unanimidad la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CD-143-2020

Autorizar la supresión de matrícula del periodo 2020-A del señor Jaime Sebastián Riofrío Ordóñez, estudiante de Ingeniería Civil, con la finalidad de que se acoja a la autorización de extensión de entrega de anillados a este concedida.

Siendo las 13h10 se clausura la sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben esta acta el Presidente del Consejo de Docencia y el Secretario General, quien certifica.

Ph.D. Iván Bernal Carrillo
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DOCENCIA

Abg. Fernando Calderón Ordónez
SECRETARIO GENERAL
/Jenny Q.